

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca a fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número cuarenta y ocho.—Apartamento en planta primera, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común, identificado como «apartamento 17», de la primera fase o primera línea de edificación del complejo denominado «Cristina Beach Club», sito en la urbanización «Cala Bosch», del término de Ciutadella, ubicado en una porción de la parcela número cuatro de la zona aldea típica. Tiene una superficie construida de 72 metros 8 decímetros cuadrados, más porche de 24 metros cuadrados. Linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común interior del complejo; derecha, entrando, apartamento 16; fondo, vuelo de terreno común que le separa de la calle Portixol, y por la izquierda, con el apartamento 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella en el tomo 1.576, folio 181, finca 21.330.

Tipo de subasta: Veintitrés millones cincuenta y ocho mil (23.058.000 pesetas).

Ciutadella de Menorca, 9 de noviembre de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—68.356.

CUÉLLAR

Edicto

Don Javier García Encinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuéllar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Ignacio García Herguedas, Aicha Baninou Mohamed y «Garcha, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3910.0000.17.66.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en Cuéllar, calle Candelas, sin número, bajo izquierda, finca número 22.878. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.523, libro 166, folio 81, letra F.

Valor: Nueve millones seiscientos setenta y tres mil (9.673.000) pesetas.

Local en Cuéllar, calle Candelas, sin número, bajo izquierda, finca 22.876. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.709, libro 2000, folio 53, letra F.

Valor: Cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientas (5.759.500) pesetas.

Mitad indivisa de vivienda en Cuéllar, calle Medina, número 59, finca número 25.040. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.610, libro 182, folio 171, letra B.

Valor: Seis millones nueve mil quinientas (6.009.500) pesetas.

Era al sitio de San Bartolomé, en Cuéllar, finca número 23.693. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.564, libro 171, folio 116, letra F.

Valor: Tres millones novecientos mil (3.900.000) pesetas.

Dado en Cuéllar a 6 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—67.586.

DURANGO

Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 361/92, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Trueba Gorrochategui y doña María Begoña Basabe Larrea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de 19.500.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana 92, vivienda o piso 3.º izquierda, subiendo por la escalera portal número 2 del edificio sito en la calle Askatasun Etorbidea, en su margen izquierda, en Durango, con una superficie útil de 107 metros cuadrados, registrada el tomo 1.229, libro 253 de Durango, folio 189, finca 11.112, inscripción tercera.

Durango (Bizkaia), 8 de noviembre de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—68.373.

FERROL

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Ángel García Reboredo y «Electro Segall, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.